



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN V.R.A.E.A. N° 2022 – 164 -3 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **FRANCIS PARRA MORALES**, en Nota de fecha 30 de junio de 2022; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

Otórgase a la Sra. **FRANCIS PARRA MORALES**, Periodista D.N. 44 horas semanales de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de seis (6) meses, a contar del 1 de julio de 2022, con el objeto de desempeñar funciones públicas en el gobierno local.

Durante este periodo, la Sra. Francis Parra Morales mantendrá el beneficio de beca hijo de trabajador.

Transcríbase electrónicamente a la interesada; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 3 de julio de 2022

MIGUEL QUIROGA SUAZO
VICERRECTOR

VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

CSV/pcm